

DIRECTIVAS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA / Directives of Nueva Granada Military University

BG. (R) CARLOS LEONGÓMEZ MATEUS • *Rector*
MG. (R) GABRIEL EDUARDO CONTRERAS OCHOA • *Vicerrector General / General Vice Rector*
BG. (R) ALBERTO BRAVO SILVA • *Vicerrector Administrativo / Administrative Vice Rector*
CN. (R) EDGAR ALFONSO GARCÍA CIFUENTES • *Vicerrector Académico / Academic Vice Rector*
DRA. ADRIANA RODRÍGUEZ CIODARO • *Vicerrector de Investigaciones / Investigation Vice Rector*

DIRECTOR DE LA REVISTA / Journal Director

DR. GUSTAVO GARCÍA CARDONA • *Universidad Militar Nueva Granada, Colombia*

EDITOR / Editor in Chief

FABIO ALBERTO GARZÓN DÍAZ • *Universidad Militar Nueva Granada, Colombia*

CONSEJO EDITORIAL / Advisory Board

JOSÉ ALBERTO MAINETTI, Escuela Latinoamericana de Bioética (Argentina) • SALVADOR DARÍO BERGEL Cátedra UNESCO de Bioética (Argentina) • GILBERT HOTTOIS, Université Libre de Bruxelles (Bélgica) • VOLNEI GARRAFA, Asociación Brasileña de Bioética (Brasil) • ELMA LOURDES CAMPOS PAVONE, Escuela de Enfermería de la Universidad de Sao Paulo (Brasil) • EOIN CONNOLLY, Canadian Catholic Bioethics Institute (Canadá) • JUAN MENDOZA VEGA, Academia Nacional de Medicina (Colombia) • GUILLERMO HOYOS VÁSQUEZ, Instituto PENSAR (Colombia) • GUSTAVO GARCÍA CARDONA, Universidad Militar Nueva Granada (Colombia) • FABIO ALBERTO GARZÓN DÍAZ, Universidad Militar Nueva Granada (Colombia) • FERNANDO LÓLAS S., Programa Regional de Bioética de la OPS (Chile) • JULIO MONTT M., Organización Panamericana de la Salud (Chile) • HERNAN COLLADO MARTÍNEZ, Caja Costarricense de Seguro Social (Costa Rica) • FELIX DANIEL PIEDRA HERRERA, Comité Nacional Cubano de Bioética (Cuba) • JOSÉ RAMÓN ACOSTA SARRIEGO, Universidad Médica de la Habana (Cuba) • ANTONIO CRESPO BURGOS, Pontificia Universidad Católica del Ecuador (Ecuador) • EFREN SANTACRUZ PAZ, Pontificia Universidad Católica de Ecuador (Ecuador) • AHMED RAGAB, (Egipto) • JAVIER GAFO FERNÁNDEZ T, Pontificia Universidad de Comillas (España) • JOSÉ RAMÓN AMOR PAN, Universidad Rey Juan Carlos (España) • FRANCESC ABEL, S.J. Instituto Borja de Bioética (España) • MARCELO PALACIOS, Sociedad Internacional de Bioética (España) • JUAN RAMÓN LACADENA CALERO, Universidad Complutense de Madrid (España) • GEORGES B. KUTUKDJIAN, UNESCO (Francia) • HENK TEN HAVE, UNESCO (Francia) • JOSÉ MARÍA CANTÚ GARZA, Universidad de Guadalajara (México) • MIGUEL AYALA FUENTES, Instituto de Bioética de Guadalajara (México) • VICTORIA NAVARRETE, Instituto de Bioética de Guanajuato (México) • EDUARDO SOUSA LENNOX, Federación Latinoamericana y del Caribe de Instituciones de Bioética (FELAIBE) (Panamá) • ROBERTO LLANOS ZULUAGA, Sociedad Peruana de Bioética (Perú) • JORGE J. FERRER NEGRÓN, Universidad de Puerto Rico (Puerto Rico) • MIGUEL SUAZO, Instituto Tecnológico de Santo Domingo (República Dominicana) • ANDRÉS PERALTA, Asociación Dominicana de Bioética (República Dominicana) • OMAR FRANÇA, S. J., Instituto de Ética y Bioética de la Universidad Católica del Uruguay (Uruguay) • DANIEL CALLAHAN, Hastings Center (USA) • THOMAS H. MURRAY, Hastings Center (USA) • ALFREDO CASTILLO VALERY, CENABI (Venezuela) • MARITZA DEL CARMEN PADRÓN NIEVES, Universidad Central de Venezuela (UCV) (Venezuela).

COMITÉ CIENTÍFICO / Scientific Board

PEDRO FEDERICO HOOFT, Asociación Argentina de Bioética (Argentina) • PAUL SCHOTSMANS, Center for Biomedical Ethics and Law, Catholic University of Leuven (Bélgica) • PASCAL BORRY, Center for Biomedical Ethics and Law, Catholic University of Leuven (Bélgica) • LEO PESSINI, Centro Universitario Sao Camilo en Sao Paulo (Brasil) • JUAN CAMILO SALAS CARDONA, Universidad Militar «Nueva Granada» (Colombia) • MIGUEL DA COSTA LEIVA, Universidad de Concepción (Chile) • CALIXTO MACHADO, Instituto de Neurología y Neurocirugía (Cuba) • CARLOS MARÍA ROMEO CASABONA, Cátedra de Derecho y Genoma Humano (España) • NORBERT STEINKAMP Universidad Católica de Nijmegen (Holanda) • LUZMILA DEL PILAR FLORES, Hospital Nacional Dos de Mayo en Lima (Perú) • LUDWIG SCHMIDT, Universidad Católica Andrés Bello (Venezuela).

PARES ACADÉMICOS / Academic Peer

Silviya Aleksandrova, Bulgaria • Magda Van Hoyweghen, Belgium • Bert Vanderhaegen, Belgium • Paola Diadori, Canada • Milly Ng Wai I, China • Ana Borovecki, Croatia • Mathias Antonioli, Germany • Andreas Frewer, Germany • Thomas Wigan, Germany • Jürgen Wilmsen-Neumann, Germany • Laszlo Kovacs, Hungary • Gian Antonio Dei Tos, Italy • Britta Venturino, Italy • Mariana Fodor, The Netherlands • Katrijn van Oudheusden, The Netherlands • Anne-Johan van Veelen, The Netherlands • Per Svensson, Sweden • Kathrin Ohnsorge, Switzerland.

CORRECCIÓN DE ESTILO / Style Proof Reader

Maestro / Professor Fernando Soto Aparicio

TRADUCCIÓN / Translation

Mónica Rincón Roncancio • Área de Bioética Universidad Militar Nueva Granada / Nueva Granada Military University Bioethics Program

REVISTA SEMESTRAL EDITADA POR / Semiannual Journal published by

Área de Bioética • Departamento de Educación y Humanidades de la Universidad Militar Nueva Granada / Bioethics program. Department of Education and Humanities of the Military University Nueva Granada.

DISTRIBUCIÓN, SUSCRIPCIONES Y PUBLICIDAD / Circulation, distribution and advertising

Universidad Militar Nueva Granada • Área de Bioética • Departamento de Educación y Humanidades / Nueva Granada Military University • Bioethics Program • Department of Education and Humanities • Carrera 11 No 101-80, Torre D • PBX (571) 2757300 Ext. 347-251 • Fax (571) 2159689 - 2147280 • Bogotá, D. C. Colombia • Sur América • Emails: gcardona@umng.edu.co • fabio.garzon@umng.edu.co

CORRESPONSALES / Correspondents

ARGENTINA: José Alberto Mainetti (elabe@satlink.com) • BOLIVIA: Miguel Manzanera, S. J. (manzaner@ucbca.edu.bo) • BRASIL: Elma Lourdes Campos Pavone (enssecre@edu.usp.br) • COLOMBIA: Gustavo García Cardona (gcardona@santander.umng.edu.co) • CHILE: Miguel Da Costa Leiva (mdacosta@udec.cl) • COSTA RICA: Hernán Collado (hcollado@racsa.co.cr) • CUBA: José Ramón Acosta Sariego (joseacosta@giron.sld.cu) • ECUADOR: Efrén Santacruz Paz (esantacruz@puceuo.puce.edu.ec) • ESPAÑA: José Ramón Amor Pan (axeljr@terra.es) • MÉXICO: José María Cantú Garza, (jmcantu@koch.mb.udg.mx) • PANAMÁ: Eduardo Sousa Lennox (sousalennox@cwpanama.net) • PERÚ: Roberto Llanos Zuluaga (rollanos@amauta.rcp.net.pe) • PUERTO RICO: Jorge J. Ferrer Negrón, (jfferrersj@yahoo.com) • REPÚBLICA DOMINICANA: Andrés Peralta, (iorcancer@hotmail.com) • URUGUAY: Omar França, S. J. (ofranca@ucu.edu.uy) • USA: Thomas H. Murray (Fernande@thehastingscenter.org) • VENEZUELA: Ludwig Schmidt (lschmidt@ucab.edu.ve).

COLABORADORES PERMANENTES / Permanent Contributors

Gilberto Cely Galindo • María Mercedes Hackspiel • Elberto Rojas Zorro • Luis Eduardo Espinoza • Jaime Eduardo Bernal • Germán Gamarra • Fernando Sánchez Torres • Nelly Garzón • P. Jaime Rodríguez • Mónica Rincón Roncancio.

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN / Layout and Design

Director Creativo Juan Manuel Rojas De La Rosa • Colaboradora Patricia Rodríguez • eKon 7 E-mail: ideas@ekon7.com / Tel. 620 33 61

PREPrensa E IMPRESIÓN / Pre-Press and Printing

PANAMERICANA Formas e Impresos S.A.

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en, o transmitida por, un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia, o cualquier otro, sin el permiso escrito de la editorial. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced or transmitted in any form or by any means, electronic or mechanical, including, photocopy, recording, or any information storage and retrieval system, without permission in writing from the publisher.

Contenido

- 6-9 ▶ **De la Bioética, a la biopolítica y al bioderecho**
Fabio Alberto Garzón
- 10-27 ▶ **Responsabilidad social y salud**
Salvador Darío Bergel
- 28-49 ▶ **Desarrollos Postrawlsianos de la filosofía política contemporánea: republicanismo, marxismo analítico y democracia deliberativa**
Oscar Mejía Quintana
- 50-59 ▶ **Reflexões bioéticas sobre sexualidade e reprodução humana**
José Eduardo De Siqueira
- 60-75 ▶ **Política animal. El "Proyecto Gran Simio" y los fundamentos filosóficos de la biopolítica**
Alfredo Marcos Martínez
- 76-91 ▶ **De la pro-vocación Bioética a la provocación biopolítica: Los desafíos humanos vistos desde un país como el nuestro**
Sergio Nestor Osorio
- 92-101 ▶ **Crítica a la Bioética si ha de ser instrumento para la construcción de paz en Colombia. Una aproximación desde la Bioética clínica**
Eduardo Díaz Amado
- 102-109 ▶ **Hechos y Valores: ¿falacia o metafalacia?**
Fabio Alberto Garzón Díaz
- 110-115 ▶ **Eutanasia: una reflexión desde la mirada Bioética**
Carlos Fernando Francisconi
- 116-125 ▶ **Los Derechos Humanos: Una reflexión desde la Bioética**
José D. Cardona Arias.
- 126-155 ▶ **La dignidad como fundamento de la biopolítica**





▷ NOTA

El contenido de los artículos seleccionados refleja exclusivamente las ideas y puntos de vista de sus autores y no se constituyen en criterio, ni compromete principios y orientaciones institucionales de la Revista, del Programa de Bioética y de la Universidad Militar "Nueva Granada".

▷ NOTE

The contents of these selected articles reflects exclusively the ideas and points of view of their authors, and do not reflect the criteria nor do not they compromise the institutional principles or guidelines of the Bioethics Journal or of the "Nueva Granada" Military University.

6-9 ▷ From Bioethics to biopolitics and biorights
Fabio Alberto Garzón

10-27 ▷ Health and Social Responsibility
Salvador Darío Bergel

28-49 ▷ PostRawlsian Development of the Contemporary Political Philosophy : Republicanism, Analytic Marxism and Deliberative Democracy
Oscar Mejía Quintana

50-59 ▷ Bioethics reflections about sexuality and human reproduction
José Eduardo De Siqueira

60-75 ▷ "The Great Ape Project" and the philosophical fundaments of the biopolitics
Alfredo Marcos Martínez

76-91 ▷ From the Bioethics pro- vocation to the biopolitics provocation: The human challengers seen from a country as ours
Sergio Nestor Osorio

92-101 ▷ Critical to Bioethics, if it is going to be an instrument for the construction of peace in Colombia. An approximation from the Clinical Bioethics
Eduardo Díaz Amado

102-109 ▷ Facts and values : fallacy or methafallacy?
Fabio Alberto Garzón Díaz

110-115 ▷ Euthanasia: reflections from the bioethical perspective
Carlos Fernando Francisconi



116-125 ▷ Human Rights: a reflection from Bioethics
José D. Cardona Arias

126-155 ▷ The dignity as basis of the Biopolitics
Ludwig Schmidt H.

contents

De la Bioética, a la biopolítica y al bioderecho

► **Fabio Alberto Garzón**
Editor

► **006**
Bioética



La Bioética tiene una fuente de reflexión en la tensión generada por los adelantos en el campo biomédico, pero también, tiene otra fuente en el surgimiento contemporáneo de la ética como posibilidad de apuesta pluralista, de convivencia ante retos, donde verdaderamente se juega la vida, en su significación más amplia y compleja.

Para abordar dichas cuestiones es insuficiente la ética tradicional. Como dice Pierre Cüer, Coordinador del curso de formación en Bioética de la red europea Medicina y Derechos Humanos: "la Bioética concierne esencialmente

al ser humano, en relación con sus factores ambientales -naturaleza, cultura, sociedad-, y su campo es más vasto y mucho más interdisciplinario que el de la ética biomédica... Reguladora en virtud de las prescripciones interdisciplinarias de comportamiento razonable y humano concernientes a la investigación, a las terapéuticas y las aplicaciones de las biotecnologías, la Bioética va más allá de las normas jurídicas que ordenan a los ciudadanos y a la sociedad, más allá aún de las deontologías que definen esencialmente los códigos de buena conducta de los médicos y paciente" ¹.



Culmina Cüer diciendo: en gran medida, la Bioética se presenta como el laboratorio experimental de la ética en el campo de la vida y, por este título, como ella, comprende una metabioética racional de principios y una bioética normativa orientada hacia la acción". Algunos estudiosos de la ética, restringen la Bioética a los principios fundadores que guían una moral de la acción. Otros, por el contrario, le atribuyen un amplio campo que engloba toda una gran parte del comportamiento humano y del mundo viviente.

A modo de conclusión podemos decir que "la Bioética implica un nuevo diálogo interdisciplinario, ello implica relaciones de complicación y reciprocidad entre las varias disciplinas involucradas, en un proceso de mutua fecundación, que en un clima de apertura crítica, conduce a una

verdadera integración de saberes. De ello resulta que la Bioética, como espacio de convergencia entre sociedad, ciencia y ética en la era tecnológica, no debe en modo alguno reducirse a una mera sumatoria o yuxtaposición de saberes".

El ilustre filósofo Carlos Eduardo Maldonado en su artículo *Acerca del estatuto epistemológico de la Bioética*², plantea la bioética como un campo abierto del conocimiento -esto es lo que significa que sea de frontera-, exige reconocer otras aproximaciones que nacen de la Bioética o que son vecinas con ella y que comparten un mismo espíritu, un mismo lenguaje, y en muchas ocasiones, un mismo cuerpo de preguntas, problemas y explicaciones. Carlos Maldonado se refiere a la biopolítica -aquella que

Carlos Maldonado quiere pensar la bioética como una ciencia de frontera: con todo y el reconocimiento explícito de que esta es una historia nueva, en proceso y por tanto inacabada y generosa, hacia delante, en el orden del tiempo. Pues el propio rasgo del bios es ese: el de ser un fenómeno, un comportamiento, un sistema abierto, evolutivo, complejo. Y el conocimiento del bios, el *ethos*, no puede dejar de tener las mismas características y espíritu.

sabe de Bioética tanto como de derechos humanos, la bioeconomía -como la conjunción entre economía (oikos) y teoría de la evolución-, el bioderecho -y que hace referencia al cruce entre la Bioética y el Derecho-, y la biodiplomacia -definida, de manera puntual, a partir de los problemas de biopiratería, y el cuidado de la diversidad genética, natural y cultural de los pueblos como patrimonio universal.

Carlos Maldonado quiere pensar la Bioética como una ciencia de frontera: con todo y el reconocimiento explícito de que esta es una historia nueva, en proceso y por tanto inacabada y generosa, hacia delante, en el orden del tiempo. Pues el propio rasgo del *bios* es ese: el de ser un fenómeno, un comportamiento, un sistema abierto, evolutivo, complejo. Y el conocimiento del *bios*, el *ethos*, no puede dejar de tener las mismas características y espíritu.

Pero concretamente, ¿qué le aporta la bioética al derecho? La Bioética incorpora al escenario de la biopolítica y al bioderecho, valores humanos fundamentales y principios éticos, a fin de procurar que el desarrollo incesante de la tecnociencia resulte compatible con un verdadero progreso humano. Como decía Jean Bernard "el pensamiento científico y la técnica evolucionan y progresan, pero la sabiduría no lo hace. Es uno de los dramas de nuestra época. Si la sabiduría hubiese progresado con la ciencia, no tendríamos la bomba atómica".

En las actuales ciencias de la vida hay una estrecha relación entre el Derecho y la Bioética. Las dimensiones éticas y jurídicas originadas resultan inseparables. Nuevos conocimientos científicos y nuevos desarrollos tecnológicos en este campo, generaron de inmediato renovadas reflexiones éticas, llamando ambas a replanteos en el terreno del derecho.

Como sostiene Jan Broekman, el comportamiento humano se desenvuelve en general, de una manera reglada:

ya que ese comportamiento se rige tanto por reglas como por principios. Es precisamente en los casos donde la realidad se transforma en compleja, donde la regla ofrece un punto de amarre fijo. Se clasifica como bueno el correcto seguimiento de las reglas y como malo el desvío de ellas. A esto llama Broekman "legalismos en Bioética".

Los problemas bioéticos constituyen una vastísima casuística, son de diversa índole y abarcan diversas situaciones que no podrían ser infinitamente reglamentadas, no podría preverse cada caso en particular. Es por ello que la discusión bioética se lleva a nivel abstracto, utiliza principios generales.

Todo ello resalta el carácter legalista de la Bioética, porque la regla es no sólo descripción formal y general de una situación dada, sino también, anticipación de conductas futuras. Entendemos que sin el apoyo del ordenamiento



jurídico, la Bioética sería muy frágil, por ello requiere de la coercitividad de las reglas jurídicas. " La aceptabilidad de la Bioética necesita de principios jurídicos tanto como la protección de la vida humana requiere una expresión jurídica para ser efectiva".

No olvidemos que la Bioética es una rama que se desprende de la ética, y el derecho y la ética son ciencias que siempre han marchado de la mano, se encuentran necesariamente unidos. Por ello es que, más allá de la indirecta influencia de la Bioética sobre el Derecho, es necesario que haya una estrecha relación entre ambos, para que la juridización cada vez mayor de los comportamientos sociales tenga su principal fuente inspiradora en los principios rectores del pensamiento bioético. De esta manera las reglas jurídicas y las reglas bioéticas estarán saludablemente articuladas.

Andrés Ollero catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid, en su libro «*Bioderecho. Entre la vida y la muerte*» (Aranzadi) precisa que el término Bioderecho no es tan común como el de Bioética ni son tampoco lo mismo, pues el primero aborda «problemas relacionados con la vida humana desde una perspectiva jurídica. Los problemas de la Bioética terminan siendo de Bioderecho porque la solución se acaba

estableciendo a través de las normas jurídicas; a veces, nos quedamos en el debate moral sin percibir que el Derecho tiene su peculiaridad».

Ollero considera que, «aunque se piense que la moral suele ser más exigente que el Derecho, hay aspectos del Bioderecho, sin embargo, a los que es más fácil encontrarle un fundamento convincente desde el punto de vista jurídico que desde el moral, pues ésta tiende a atender a casos concretos, aislados, que pueden generar una reacción de compasión y un afán de hallar una solución a ese caso particular, mientras que el Derecho está obligado a ocuparse de normas generales, actúa a modo de «brocha gorda» y no es útil para resolver un caso concreto sino en su generalidad».

Hacer entonces una Biopolítica y Bioredecho en el mundo de hoy está plenamente justificado, más allá de los tópicos clínicos esta edición de nuestra Revista Latinoamericana de Bioética pretende reflexionar sobre la relación entre Bioética, Política y Derecho en el mundo contemporáneo.

REFERENCIAS

- 1 Iniciación a la Bioética, En: la salud y los Derechos humanos. Aspectos éticos y morales, O.M.S. 1999.
- 2 <http://www.complexsites.com/gpage24.html>